

**INSTRUCCIÓN 11/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE REGULAN ASPECTOS ORGANIZATIVOS DEL CURRÍCULO PARA LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.**

El artículo 10.1.4 del Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma de Extremadura la competencia de desarrollo normativo y ejecución en “Educación y enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades. En particular, el régimen, organización y control de los centros educativos, del personal docente, de las materias de interés regional, de las actividades complementarias y de las becas con fondos propios”.

Mediante Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre (BOE núm. 304, de 21 de diciembre de 1999) se traspasan de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria. De acuerdo con las competencias atribuidas por el artículo 5 del Decreto 237/2023 de 12 de septiembre (DOE extraordinario núm. 3, 16 de septiembre de 2023), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, esta Dirección General de Formación Profesional Innovación e Inclusión Educativa, ha considerado necesario regular determinados aspectos organizativos del currículo para los ciclos formativos de grado básico de formación profesional en el sistema educativo, en correspondencia con la entrada en vigor del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE núm. 174, de 22 de julio de 2023), por ser imprescindible una adaptación ágil a dicha norma de cara al inicio del curso 2024/2025.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE núm. 78, de 1 de abril de 2022), concreta el compromiso asumido por España a nivel europeo de modernización de nuestro país, facilitando la cualificación, la empleabilidad y, en consecuencia, la generación de riqueza. Pone en el centro de la acción política a la persona y su necesidad de cualificarse y mantenerse actualizada, constituyendo un sistema susceptible de ofrecer una respuesta flexible a dichas necesidades a lo largo de su vida.

El desarrollo normativo de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, se realizó a través del precitado Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, que introduce modificaciones que inciden sobre los currículos de los Grados D. En consonancia con lo establecido en el artículo 7.2 de dicho Real Decreto, las administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes a los Grados D y E, respetando las atribuciones competenciales establecidas en el artículo 6 de la

<b>Csv:</b>	FDJEXZLG9AJR74JV8F8QNAALF9DSBQ	<b>Fecha</b>	20/06/2024 13:11:57
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/34



Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 106, de 4 de mayo de 2006), y de acuerdo con lo prescrito por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo.

Por su parte, el artículo 8 de dicho Real Decreto establece que la actualización de los currículos será de cumplimiento obligado por las administraciones, que además deberán darla a conocer a los centros del Sistema de Formación Profesional. En esta línea, el artículo 10.1 señala que los centros del Sistema de Formación Profesional aplicarán los currículos establecidos por cada Administración competente, adaptando su programación y metodologías a las características de las personas en formación.

Por último, en referencia a los ciclos formativos de grado básico, el Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 129, de 28 de mayo de 2024) concreta diferentes aspectos de dichas enseñanzas, introduciendo los cambios normativos mínimos e imprescindibles para garantizar la transición y adaptación al nuevo Sistema de Formación Profesional.

**Primero. Adaptación del currículo de los ciclos de grado básico de formación profesional.**

1. La presente instrucción tiene por objeto determinar el currículo y determinados aspectos organizativos de los ciclos formativos de grado básico, correspondientes al título profesional básico en las diferentes especialidades en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a partir del curso 2024-2025, tras introducir las modificaciones operadas en su regulación por la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, el Real decreto 659/2023, de 18 de julio y el Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo.
2. Las especialidades, organizadas por familias profesionales, son las que figuran a continuación:
  - a. Administración y Gestión:
    - i. DECRETO 123/2014, de 24 de junio, por el que se establece el currículo del Título Profesional Básico en Servicios Administrativos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - b. Agraria:
    - i. DECRETO 121/2014, de 24 de junio, por el que se establece el currículo del Título Profesional Básico en Agro-jardinería y Composiciones Florales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
    - ii. DECRETO 190/2014, de 26 de agosto, por el que se establece el currículo del Título Profesional Básico en Actividades Agropecuarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
    - iii. DECRETO 192/2014, de 26 de agosto, por el que se establece el currículo del Título Profesional Básico en Aprovechamientos Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - c. Artes Gráficas:
    - i. DECRETO 189/2014, de 26 de agosto, por el que se establece el currículo del título Profesional Básico en Artes Gráficas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - d. Comercio y Marketing:

<b>Csv:</b>	FDJEXZLG9AJR74JV8F8QNAALF9DSBQ	<b>Fecha</b>	20/06/2024 13:11:57
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof, Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/34



- i. DECRETO 109/2014, de 17 de junio, por el que se establece el Título Profesional Básico en Servicios Comerciales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e. Edificación y Obra Civil:
  - i. DECRETO 107/2014, de 17 de junio, por el que se establece el currículo del Título de Profesional Básico en Reforma y Mantenimiento de Edificios en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- f. Electricidad y Electrónica:
  - i. DECRETO 108/2014, de 17 de junio, por el que se establece el currículo del Título Profesional Básico en Electricidad y Electrónica en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - ii. DECRETO 103/2021, de 1 de septiembre, por el que se establece el currículo del título profesional básico en Instalaciones Electrotécnicas y Mecánica en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- g. Hostelería y Turismo:
  - i. DECRETO 142/2014, de 1 de julio, por el que se establece el currículo del Título Profesional Básico en Cocina y Restauración en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - ii. DECRETO 122/2015, de 19 de mayo, por el que se establece el currículo del Título Profesional Básico en Alojamiento y Lavandería en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - iii. DECRETO 115/2016, de 26 de julio, por el que se establece el currículo del Título Profesional Básico en Actividades de Panadería y Pastelería en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- h. Imagen Personal:
  - i. DECRETO 120/2014, de 24 de junio, por el que se establece el currículo del Título Profesional Básico en Peluquería y Estética en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- i. Industrias Alimentarias:
  - i. DECRETO 188/2014, de 26 de agosto, por el que se establece el currículo del título de Profesional Básico en Industrias Alimentarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- j. Informática y Comunicaciones:
  - i. DECRETO 110/2014, de 17 de junio, por el que se establece el currículo del Título Profesional Básico en Informática y Comunicaciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - ii. DECRETO 186/2014, de 26 de agosto, por el que se establece el currículo del Título de Profesional Básico en Informática de Oficina en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- k. Instalación y Mantenimiento:
  - i. DECRETO 118/2014, de 24 de junio, por el que se establece el currículo del Título Profesional Básico en Fabricación y Montaje en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- l. Madera, Mueble y Corcho:

<b>Csv:</b>	FDJEXZLG9AJR74JV8F8QNAALF9DSBQ	<b>Fecha</b>	20/06/2024 13:11:57
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	3/34



- i. DECRETO 122/2014, de 24 de junio, por el que se establece el currículo del Título Profesional Básico en Carpintería y Mueble en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - m. Servicios Socioculturales y a la Comunidad:
    - i. DECRETO 114/2016, de 26 de julio, por el que se establece el currículo del Título Profesional Básico en Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - n. Textil, Confección y Piel:
    - i. DECRETO 19/2016, de 1 de marzo, por el que se establece el currículo del Título Profesional Básico en Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
  - o. Transporte y Mantenimiento de Vehículos:
    - i. DECRETO 119/2014, de 24 de junio, por el que se establece el currículo del Título Profesional Básico en Mantenimiento de Vehículos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 3. Las modificaciones a las que se hace referencia en el apartado 1 se relacionan, por ciclo formativo, en los anexos 1 a 20 de la presente instrucción.
- 4. Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del módulo “Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo”, recogidos en el anexo II del Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, son los que figuran en el anexo 21 de la presente instrucción. De acuerdo con lo recogido en el artículo quinto, apartado cuatro, del Real Decreto 498/2024, el proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo se basará en una metodología basada en retos. Cada equipo docente deberá diseñar uno o varios retos para cada proyecto que impliquen la activación de varios resultados de aprendizaje contenidos en más de un módulo profesional del ciclo.
- 5. Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del módulo profesional “Itinerario personal para la empleabilidad” en los ciclos formativos de grado básico, recogidos en el anexo III del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, son los que figuran en el anexo 22 de la presente instrucción.
- 6. Los centros autorizados para impartir alguno de los ciclos formativos a los que se refiere esta instrucción concretarán y desarrollarán las medidas organizativas y curriculares que resulten más adecuadas a las características de su alumnado y de su entorno productivo, de manera flexible y en uso de su autonomía pedagógica, en el marco general del proyecto educativo, del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, y de la Programación General Anual.

**Segundo. Vigencia del currículo no modificado de los ciclos de grado básico de formación profesional.**

- 1. Los datos de identificación del título, el perfil profesional del título, que viene expresado por la competencia general, las competencias profesionales y para la

<b>Csv:</b>	FDJEXZLG9AJR74JV8F8QNAALF9DSBQ	<b>Fecha</b>	20/06/2024 13:11:57
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof, Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	4/34



empleabilidad, las cualificaciones y las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y el entorno profesional serán los incluidos en los respectivos decretos de establecimiento a los que se hace referencia el apartado “Primero - 2” de la presente instrucción, con las modificaciones que para cada título están recogidas en el Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo.

2. Los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación de los módulos profesionales serán los incluidos en los correspondientes decretos a los que hace referencia el apartado “Primero - 2” del presente documento, teniendo en consideración las modificaciones recogidas para cada título en el Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, junto con las posibles concreciones curriculares, si las hubiere, que figuren en esta instrucción.
3. Cualquier otro aspecto curricular no desarrollado o modificado en la presente instrucción se entenderá vigente y permanecerá inalterado de acuerdo con los correspondientes decretos y reales decretos por los que se regula cada título profesional básico.

### Tercero. Atribuciones docentes.

La atribución docente de los distintos módulos respetará lo estipulado en el artículo octavo del Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Las especialidades del profesorado con atribución docente en los ámbitos no profesionales de un ciclo formativo serán las establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 286/2023, de 18 de abril, por el que se regula la asignación de materias en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de funcionarios docentes, y se modifican diversas normas relativas al profesorado de enseñanzas no universitarias.
2. El “proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo” será asumido por el profesorado que imparta docencia en segundo curso, preferentemente de entre los que tengan atribución docente (según cada uno de los decretos y reales decretos que establecen los títulos profesionales básicos) en los módulos profesionales cuyos resultados de aprendizaje se incluyan en el proyecto intermodular. Sin perjuicio de lo anterior, también poseen atribución docente para asumir el proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo las especialidades docentes asignadas a los ámbitos no profesionales de los ciclos formativos de grado básico, según lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 286/2023, de 18 de abril.
3. El módulo “Itinerario personal para la empleabilidad” en los ciclos formativos de grado básico será asumido por el profesorado de la especialidad de “Formación y Orientación Laboral”.

<b>Csv:</b>	FDJEXZLG9AJR74JV8F8QNAALF9DSBQ	<b>Fecha</b>	20/06/2024 13:11:57
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof, Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	5/34



4. Para la impartición de módulos profesionales y del proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo en centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, las titulaciones requeridas y los requisitos necesarios para el profesorado serán los mismos que los exigidos para el acceso a las especialidades de los cuerpos docentes a que se refieren los apartados anteriores, según la atribución docente que se establece para cada módulo. En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales y, si dichos elementos citados no estuvieran incluidos, además de la titulación, deberá acreditarse, mediante certificación, una experiencia laboral de, al menos, tres años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.
5. En caso de contar con otros perfiles colaboradores, estos deberán cumplir los requisitos indicados en el capítulo IV del título V del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

**Cuarto. Indicaciones para la formación en empresa u organismo equiparado en ciclos formativos de Grado Básico.**

1. Según lo dispuesto en el artículo 88 del Real Decreto 659/2023:
  - a. La estancia de formación en empresa u organismo equiparado se realizará, con carácter general, en régimen general.
  - b. La formación en empresa en los ciclos de grado básico representará el 20 por ciento de la duración total del ciclo formativo, y contemplará entre el 10 por ciento y el 20 por ciento de los resultados de aprendizaje del ámbito profesional.
  - c. Para iniciar la formación en empresa, el alumnado deberá tener cumplidos los dieciséis años. Para aquellos estudiantes menores de dieciséis años en el primer curso, el periodo quedará acumulado en el segundo curso.
  - d. Se deberá garantizar que el alumnado haya adquirido las competencias y los contenidos relativos a los riesgos específicos y las medidas de prevención en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional de cada título profesional básico, según se requiera en la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.
2. En consonancia con lo establecido en el artículo 158 b) del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, es requisito para el inicio de la estancia en la empresa u organismo equiparado haber superado la formación en prevención de riesgos laborales impartida por los centros del Sistema de Formación Profesional, dicho requisito se certificará con la cumplimentación del modelo que se recoge en el anexo 23 de la presente instrucción.
3. La formación en prevención de riesgos laborales deberá impartirse a través de los contenidos del módulo profesional Itinerario personal para la empleabilidad en los ciclos formativos de grado básico y en colaboración con el resto de los módulos profesionales. Dicha formación se impartirá durante el primer curso, preferentemente en el primer trimestre, y siempre con carácter previo a la formación en empresa u

<b>Csv:</b>	FDJEXZLG9AJR74JV8F8QNAALF9DSBQ	<b>Fecha</b>	20/06/2024 13:11:57
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof, Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	6/34



organismo equiparado. Tales circunstancias, conllevan la necesidad de coordinar las actividades de enseñanza y aprendizaje de los módulos implicados para garantizar, a través de la evaluación, la adquisición de las competencias en materia de prevención de riesgos laborales.

**Quinto. Evaluación.**

1. El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, determina los elementos esenciales de la evaluación de los ciclos formativos de Grado Básico, con las siguientes indicaciones:
  - a. La evaluación del aprendizaje deberá efectuarse de forma continua, formativa e integradora y será realizada por ámbitos, módulos profesionales y proyecto, teniendo en cuenta la globalidad del ciclo.
  - b. Se garantizará la adopción de las medidas más adecuadas para que la evaluación se adapte a las necesidades específicas de apoyo educativo de cada persona en formación, en consonancia con el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
  - c. Para superar un ciclo formativo de grado básico será necesaria la evaluación positiva colegiada respecto a la adquisición de las competencias básicas, profesionales y para la empleabilidad.
  
2. Los aspectos específicos de la evaluación se recogen en las disposiciones normativas en vigor, por lo que deberán ceñirse a las directrices de la normativa autonómica correspondiente.

**Sexto. Calendario de aplicación.**

En consonancia con lo estipulado en el Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, así como en el resto de normas anteriormente referenciadas, todas las modificaciones referidas en la presente instrucción deberán entrar en vigor, y ser aplicadas, a partir del curso académico 2024/2025, para los grupos de primer curso, y a partir del 2025/2026 para los grupos de segundo curso.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL,  
INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA

<b>Csv:</b>	FDJEXZLG9AJR74JV8F8QNAALF9DSBQ	<b>Fecha</b>	20/06/2024 13:11:57
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	7/34



**ANEXO 1**

**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ADG1-20**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
3001. Tratamiento informático de datos	317		9
3002. Aplicaciones básicas de ofimática	160	6	
3003. Técnicas administrativas básicas	210	7	
3004. Archivo y Comunicación	147	4	
3005. Atención al cliente	143		4
3006. Preparación de pedidos y venta de productos.	143		4
3163. Ciencias Aplicadas I -Matemáticas Aplicadas (2 h/sem). -Ciencias Aplicadas (2 h/sem).	140	4	
3164. Ciencias Aplicadas II -Matemáticas Aplicadas (2 h/sem). -Ciencias Aplicadas (2 h/sem).	140		4
3161. Comunicación y Ciencias Sociales I -Ciencias Sociales (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Castellana (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Extranjera (2 h/sem).	200	6	
3162. Comunicación y Ciencias Sociales II -Ciencias Sociales (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Castellana (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Extranjera (2 h/sem).	200		6
Tutoría	60	1	1
3159. Itinerario Personal para la Empleabilidad Grado Básico	80	2	
3160. Proyecto Intermodular de aprendizaje colaborativo	60		2
<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXZLG9AJR74JV8F8QNAALF9DSBQ	<b>Fecha</b>	20/06/2024 13:11:57
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	8/34



**ANEXO 2**

**AGROJARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES AGA1-20**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
3050. Actividades de riego, abonado y tratamientos en cultivos.	160	5	
3051. Operaciones auxiliares de preparación del terreno, plantación y siembra de cultivos.	160	5	
3053. Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería.	215	7	
3054. Operaciones auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas.	143		4
3055. Operaciones básicas en instalación de jardines, parques y zonas verdes.	167		5
3056. Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.	167		5
3057. Materiales de floristería.	108		3
3163. Ciencias Aplicadas I -Matemáticas Aplicadas (2 h/sem). -Ciencias Aplicadas (2 h/sem).	140	4	
3164. Ciencias Aplicadas II -Matemáticas Aplicadas (2 h/sem). -Ciencias Aplicadas (2 h/sem).	140		4
3161. Comunicación y Ciencias Sociales I -Ciencias Sociales (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Castellana (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Extranjera (2 h/sem).	200	6	
3162. Comunicación y Ciencias Sociales II -Ciencias Sociales (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Castellana (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Extranjera (2 h/sem).	200		6
Tutoría	60	1	1
3159. Itinerario Personal para la Empleabilidad Grado Básico	80	2	
3160. Proyecto Intermodular de aprendizaje colaborativo	60		2
<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXZLG9AJR74JV8F8QNAALF9DSBQ	<b>Fecha</b>	20/06/2024 13:11:57
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	9/34



**ANEXO 3**

**ACTIVIDADES AGROPECUARIAS AGA1-21**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
3051. Operaciones auxiliares de preparación del terreno, plantación y siembra de cultivos.	140	5	
3052. Operaciones auxiliares de obtención y recolección de cultivos.	260	9	
3111. Envasado y distribución de materias primas agroalimentarias.	90	3	
3113. Operaciones auxiliares de cría y alimentación del ganado.	239		7
3114. Operaciones básicas de manejo de la producción ganadera.	239		7
3115. Operaciones auxiliares de mantenimiento e higiene en instalaciones ganaderas.	107		3
3163. Ciencias Aplicadas I -Matemáticas Aplicadas (2 h/sem). -Ciencias Aplicadas (2 h/sem).	140	4	
3164. Ciencias Aplicadas II -Matemáticas Aplicadas (2 h/sem). -Ciencias Aplicadas (2 h/sem).	140		4
3161. Comunicación y Ciencias Sociales I -Ciencias Sociales (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Castellana (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Extranjera (2 h/sem).	200	6	
3162. Comunicación y Ciencias Sociales II -Ciencias Sociales (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Castellana (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Extranjera (2 h/sem).	200		6
Tutoría	60	1	1
3159. Itinerario Personal para la Empleabilidad Grado Básico	80	2	
3160. Proyecto Intermodular de aprendizaje colaborativo	60		2
<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXZLG9AJR74JV8F8QNAALF9DSBQ	<b>Fecha</b>	20/06/2024 13:11:57
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	10/34



**ANEXO 4**

**APROVECHAMIENTOS FORESTALES AGA1-22**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
3053. Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería.	215	7	
3118. Repoblaciones e infraestructuras forestales.	160	5	
3056. Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.	160	5	
3119. Trabajos de aprovechamientos forestales.	239		7
3120. Silvicultura y plagas.	203		6
3121. Recolección de productos forestales.	143		4
3163. Ciencias Aplicadas I -Matemáticas Aplicadas (2 h/sem). -Ciencias Aplicadas (2 h/sem).	140	4	
3164. Ciencias Aplicadas II -Matemáticas Aplicadas (2 h/sem). -Ciencias Aplicadas (2 h/sem).	140		4
3161. Comunicación y Ciencias Sociales I -Ciencias Sociales (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Castellana (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Extranjera (2 h/sem).	200	6	
3162. Comunicación y Ciencias Sociales II -Ciencias Sociales (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Castellana (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Extranjera (2 h/sem).	200		6
Tutoría	60	1	1
3159. Itinerario Personal para la Empleabilidad Grado Básico	80	2	
3160. Proyecto Intermodular de aprendizaje colaborativo	60		2
<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXZLG9AJR74JV8F8QNAALF9DSBQ	<b>Fecha</b>	20/06/2024 13:11:57
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	11/34



**ANEXO 5**

**ARTES GRÁFICAS ARG1-20**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
3123. Informática básica aplicada en industrias gráficas	112		3
3124. Trabajos de Reprografía	270	9	
3125. Acabados en reprografía y finalización de productos gráficos.	240	8	
3126. Operaciones de almacén en industrias gráficas	77		2
3127. Operaciones de producción gráfica.	172		5
3128. Manipulados en industrias gráficas	172		5
3005. Atención al cliente	77		2
3163. Ciencias Aplicadas I -Matemáticas Aplicadas (2 h/sem). -Ciencias Aplicadas (2 h/sem).	140	4	
3164. Ciencias Aplicadas II -Matemáticas Aplicadas (2 h/sem). -Ciencias Aplicadas (2 h/sem).	140		4
3161. Comunicación y Ciencias Sociales I -Ciencias Sociales (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Castellana (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Extranjera (2 h/sem).	200	6	
3162. Comunicación y Ciencias Sociales II -Ciencias Sociales (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Castellana (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Extranjera (2 h/sem).	200		6
Tutoría	60	1	1
3159. Itinerario Personal para la Empleabilidad Grado Básico	80	2	
3160. Proyecto Intermodular de aprendizaje colaborativo	60		2
<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXZLG9AJR74JV8F8QNAALF9DSBQ	<b>Fecha</b>	20/06/2024 13:11:57
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	12/34



**ANEXO 6**

**SERVICIOS COMERCIALES COM1-20**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
3006. Preparación de pedidos y venta de productos	165	5	
3002. Aplicaciones básicas de ofimática	185	6	
3069. Técnicas básicas de merchandising	185	6	
3001. Tratamiento informático de datos	239		7
3005. Atención al cliente	173		5
3070. Operaciones auxiliares de almacenaje.	173		5
3163. Ciencias Aplicadas I -Matemáticas Aplicadas (2 h/sem). -Ciencias Aplicadas (2 h/sem).	140	4	
3164. Ciencias Aplicadas II -Matemáticas Aplicadas (2 h/sem). -Ciencias Aplicadas (2 h/sem).	140		4
3161. Comunicación y Ciencias Sociales I -Ciencias Sociales (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Castellana (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Extranjera (2 h/sem).	200	6	
3162. Comunicación y Ciencias Sociales II -Ciencias Sociales (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Castellana (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Extranjera (2 h/sem).	200		6
Tutoría	60	1	1
3159. Itinerario Personal para la Empleabilidad Grado Básico	80	2	
3160. Proyecto Intermodular de aprendizaje colaborativo	60		2
<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXZLG9AJR74JV8F8QNAALF9DSBQ	<b>Fecha</b>	20/06/2024 13:11:57
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	13/34



**ANEXO 7**

**ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA ELE1-20**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
3013. Instalaciones eléctricas y domóticas.	330	11	
3014. Instalaciones de telecomunicaciones.	185	6	
3015. Equipos eléctricos y electrónicos.	332		9
3016. Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos.	273		8
3163. Ciencias Aplicadas I -Matemáticas Aplicadas (2 h/sem). -Ciencias Aplicadas (2 h/sem).	140	4	
3164. Ciencias Aplicadas II -Matemáticas Aplicadas (2 h/sem). -Ciencias Aplicadas (2 h/sem).	140		4
3161. Comunicación y Ciencias Sociales I -Ciencias Sociales (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Castellana (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Extranjera (2 h/sem).	200	6	
3162. Comunicación y Ciencias Sociales II -Ciencias Sociales (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Castellana (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Extranjera (2 h/sem).	200		6
Tutoría	60	1	1
3159. Itinerario Personal para la Empleabilidad Grado Básico	80	2	
3160. Proyecto Intermodular de aprendizaje colaborativo	60		2
<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXZLG9AJR74JV8F8QNAALF9DSBQ	<b>Fecha</b>	20/06/2024 13:11:57
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	14/34



**ANEXO 8**

**REFORMA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS EOC1-20**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
3082. Albañilería básica.	250	8	
3083. Guarnecidos y enlucidos.	140	4	
3084. Falsos techos.	170		5
3085. Pintura y empapelado.	180		5
3086. Reformas y mantenimiento básico de edificios.	240		7
3087. Trabajos de pavimentación exterior y de urbanización.	140	5	
3163. Ciencias Aplicadas I -Matemáticas Aplicadas (2 h/sem). -Ciencias Aplicadas (2 h/sem).	140	4	
3164. Ciencias Aplicadas II -Matemáticas Aplicadas (2 h/sem). -Ciencias Aplicadas (2 h/sem).	140		4
3161. Comunicación y Ciencias Sociales I -Ciencias Sociales (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Castellana (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Extranjera (2 h/sem).	200	6	
3162. Comunicación y Ciencias Sociales II -Ciencias Sociales (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Castellana (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Extranjera (2 h/sem).	200		6
Tutoría	60	1	1
3159. Itinerario Personal para la Empleabilidad Grado Básico	80	2	
3160. Proyecto Intermodular de aprendizaje colaborativo	60		2
<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXZLG9AJR74JV8F8QNAALF9DSBQ	<b>Fecha</b>	20/06/2024 13:11:57
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	15/34



**ANEXO 9**

**COCINA Y RESTAURACIÓN HOT1-20**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
3034. Técnicas elementales de preelaboración.	190	6	
3035. Procesos básicos de producción culinaria.	245	8	
3036. Aprovisionamiento y conservación de materias primas e higiene en la manipulación.	100	3	
3037. Técnicas elementales de servicio.	173		5
3038. Procesos básicos de preparación de alimentos y bebidas.	209		6
3039. Preparación y montaje de materiales para colectividades y catering.	143		4
3005. Atención al cliente.	60		2
3163. Ciencias Aplicadas I -Matemáticas Aplicadas (2 h/sem). -Ciencias Aplicadas (2 h/sem).	140	4	
3164. Ciencias Aplicadas II -Matemáticas Aplicadas (2 h/sem). -Ciencias Aplicadas (2 h/sem).	140		4
3161. Comunicación y Ciencias Sociales I -Ciencias Sociales (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Castellana (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Extranjera (2 h/sem).	200	6	
3162. Comunicación y Ciencias Sociales II -Ciencias Sociales (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Castellana (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Extranjera (2 h/sem).	200		6
Tutoría	60	1	1
3159. Itinerario Personal para la Empleabilidad Grado Básico	80	2	
3160. Proyecto Intermodular de aprendizaje colaborativo	60		2
<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXZLG9AJR74JV8F8QNAALF9DSBQ	<b>Fecha</b>	20/06/2024 13:11:57
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	16/34



**ANEXO 10**

**ALOJAMIENTO Y LAVANDERÍA HOT1-21**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
3130. Puesta a punto en habitaciones y zonas comunes de alojamiento.	180	6	
3077. Materiales y productos textiles	105	3	
3093. Lavado y secado de ropa.	125	4	
3094. Planchado y embolsado de ropa.	125	4	
3131. Lavandería y mantenimiento de lencería en el alojamiento.	286		8
3039. Preparación y montaje de materiales para colectividades y catering.	192		6
3005. Atención al cliente.	107		3
3163. Ciencias Aplicadas I -Matemáticas Aplicadas (2 h/sem). -Ciencias Aplicadas (2 h/sem).	140	4	
3164. Ciencias Aplicadas II -Matemáticas Aplicadas (2 h/sem). -Ciencias Aplicadas (2 h/sem).	140		4
3161. Comunicación y Ciencias Sociales I -Ciencias Sociales (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Castellana (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Extranjera (2 h/sem).	200	6	
3162. Comunicación y Ciencias Sociales II -Ciencias Sociales (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Castellana (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Extranjera (2 h/sem).	200		6
Tutoría	60	1	1
3159. Itinerario Personal para la Empleabilidad Grado Básico	80	2	
3160. Proyecto Intermodular de aprendizaje colaborativo	60		2
<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXZLG9AJR74JV8F8QNAALF9DSBQ	<b>Fecha</b>	20/06/2024 13:11:57
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	17/34



**ANEXO 11**

**ACTIVIDADES DE PANADERÍA Y PASTELERÍA HOT 1-22**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
3007. Procesos básicos de panadería.	287		9
3017. Procesos básicos de pastelería.	460	15	
3026. Dispensación en panadería y pastelería	119		3
3133. Operaciones auxiliares en la industria alimentaria.	179		5
3005. Atención al cliente.	75	2	
3163. Ciencias Aplicadas I -Matemáticas Aplicadas (2 h/sem). -Ciencias Aplicadas (2 h/sem).	140	4	
3164. Ciencias Aplicadas II -Matemáticas Aplicadas (2 h/sem). -Ciencias Aplicadas (2 h/sem).	140		4
3161. Comunicación y Ciencias Sociales I -Ciencias Sociales (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Castellana (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Extranjera (2 h/sem).	200	6	
3162. Comunicación y Ciencias Sociales II -Ciencias Sociales (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Castellana (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Extranjera (2 h/sem).	200		6
Tutoría	60	1	1
3159. Itinerario Personal para la Empleabilidad Grado Básico	80	2	
3160. Proyecto Intermodular de aprendizaje colaborativo	60		2
<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXZLG9AJR74JV8F8QNAALF9DSBQ	<b>Fecha</b>	20/06/2024 13:11:57
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	18/34



**ANEXO 12**

**INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES IFC 1-20**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
3029. Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos.	325	10	
3030. Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación.	210	7	
3015. Equipos eléctricos y electrónicos.	322		9
3016. Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos.	263		8
3163. Ciencias Aplicadas I -Matemáticas Aplicadas (2 h/sem). -Ciencias Aplicadas (2 h/sem).	140	4	
3164. Ciencias Aplicadas II -Matemáticas Aplicadas (2 h/sem). -Ciencias Aplicadas (2 h/sem).	140		4
3161. Comunicación y Ciencias Sociales I -Ciencias Sociales (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Castellana (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Extranjera (2 h/sem).	200	6	
3162. Comunicación y Ciencias Sociales II -Ciencias Sociales (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Castellana (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Extranjera (2 h/sem).	200		6
Tutoría	60	1	1
3159. Itinerario Personal para la Empleabilidad Grado Básico	80	2	
3160. Proyecto Intermodular de aprendizaje colaborativo	60		2
<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXZLG9AJR74JV8F8QNAALF9DSBQ	<b>Fecha</b>	20/06/2024 13:11:57
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	19/34



**ANEXO 13**  
**INFORMÁTICA DE OFICINA IFC1-21**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
3029. Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos.	325	10	
3030. Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación.	210	7	
3031. Ofimática y archivo de documentos.	322		9
3016. Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos.	263		8
3163. Ciencias Aplicadas I -Matemáticas Aplicadas (2 h/sem). -Ciencias Aplicadas (2 h/sem).	140	4	
3164. Ciencias Aplicadas II -Matemáticas Aplicadas (2 h/sem). -Ciencias Aplicadas (2 h/sem).	140		4
3161. Comunicación y Ciencias Sociales I -Ciencias Sociales (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Castellana (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Extranjera (2 h/sem).	200	6	
3162. Comunicación y Ciencias Sociales II -Ciencias Sociales (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Castellana (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Extranjera (2 h/sem).	200		6
Tutoría	60	1	1
3159. Itinerario Personal para la Empleabilidad Grado Básico	80	2	
3160. Proyecto Intermodular de aprendizaje colaborativo	60		2
<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXZLG9AJR74JV8F8QNAALF9DSBQ	<b>Fecha</b>	20/06/2024 13:11:57
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	20/34



**ANEXO 14**

**FABRICACIÓN Y MONTAJE IMA1-20**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
3020. Operaciones básicas de fabricación	203		6
3021. Soldadura y carpintería metálica	203		6
3022. Carpintería de aluminio y PVC	179		5
3023. Redes de evacuación	200	6	
3024. Fontanería y calefacción básica	210	7	
3025. Montaje de equipos de climatización	125	4	
3163. Ciencias Aplicadas I -Matemáticas Aplicadas (2 h/sem). -Ciencias Aplicadas (2 h/sem).	140	4	
3164. Ciencias Aplicadas II -Matemáticas Aplicadas (2 h/sem). -Ciencias Aplicadas (2 h/sem).	140		4
3161. Comunicación y Ciencias Sociales I -Ciencias Sociales (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Castellana (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Extranjera (2 h/sem).	200	6	
3162. Comunicación y Ciencias Sociales II -Ciencias Sociales (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Castellana (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Extranjera (2 h/sem).	200		6
Tutoría	60	1	1
3159. Itinerario Personal para la Empleabilidad Grado Básico	80	2	
3160. Proyecto Intermodular de aprendizaje colaborativo	60		2
<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXZLG9AJR74JV8F8QNAALF9DSBQ	<b>Fecha</b>	20/06/2024 13:11:57
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	21/34



**ANEXO 15**

**PELUQUERÍA Y ESTÉTICA IMP1-20**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
3060. Preparación del entorno profesional.	90	3	
3061. Cuidados estéticos básicos de uñas.	143		4
3062. Depilación mecánica y decoloración del vello superfluo.	191		6
3063. Maquillaje.	251		7
3064. Lavado y cambios de forma del cabello.	190	6	
3065. Cambio de color del cabello.	190	6	
3005. Atención al cliente.	65	2	
3163. Ciencias Aplicadas I -Matemáticas Aplicadas (2 h/sem). -Ciencias Aplicadas (2 h/sem).	140	4	
3164. Ciencias Aplicadas II -Matemáticas Aplicadas (2 h/sem). -Ciencias Aplicadas (2 h/sem).	140		4
3161. Comunicación y Ciencias Sociales I -Ciencias Sociales (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Castellana (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Extranjera (2 h/sem).	200	6	
3162. Comunicación y Ciencias Sociales II -Ciencias Sociales (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Castellana (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Extranjera (2 h/sem).	200		6
Tutoría	60	1	1
3159. Itinerario Personal para la Empleabilidad Grado Básico	80	2	
3160. Proyecto Intermodular de aprendizaje colaborativo	60		2
<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXZLG9AJR74JV8F8QNAALF9DSBQ	<b>Fecha</b>	20/06/2024 13:11:57
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	22/34



**ANEXO 16**

**INDUSTRIAS ALIMENTARIAS INA1-20**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
3133. Operaciones auxiliares en la industria alimentaria.	160	5	
3134. Elaboración de productos alimentarios.	280		8
3135. Limpieza y mantenimiento de instalaciones y equipos.	210	7	
3136. Operaciones básicas de laboratorio.	310		9
3070. Operaciones auxiliares de almacenaje.	160	5	
3163. Ciencias Aplicadas I -Matemáticas Aplicadas (2 h/sem). -Ciencias Aplicadas (2 h/sem).	140	4	
3164. Ciencias Aplicadas II -Matemáticas Aplicadas (2 h/sem). -Ciencias Aplicadas (2 h/sem).	140		4
3161. Comunicación y Ciencias Sociales I -Ciencias Sociales (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Castellana (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Extranjera (2 h/sem).	200	6	
3162. Comunicación y Ciencias Sociales II -Ciencias Sociales (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Castellana (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Extranjera (2 h/sem).	200		6
Tutoría	60	1	1
3159. Itinerario Personal para la Empleabilidad Grado Básico	80	2	
3160. Proyecto Intermodular de aprendizaje colaborativo	60		2
<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXZLG9AJR74JV8F8QNAALF9DSBQ	<b>Fecha</b>	20/06/2024 13:11:57
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	23/34



**ANEXO 17**

**CARPINTERÍA Y MUEBLE MMC1-20**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
3074. Operaciones básicas de mecanizado de madera y derivados.	300	10	
3075. Instalación de elementos de carpintería y mueble.	239		7
3076. Acabados básicos de la madera.	268		8
3077. Materiales y productos textiles.	75	2	
3078. Tapizado de muebles.	160	5	
3005. Atención al cliente.	78		2
3163. Ciencias Aplicadas I -Matemáticas Aplicadas (2 h/sem). -Ciencias Aplicadas (2 h/sem).	140	4	
3164. Ciencias Aplicadas II -Matemáticas Aplicadas (2 h/sem). -Ciencias Aplicadas (2 h/sem).	140		4
3161. Comunicación y Ciencias Sociales I -Ciencias Sociales (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Castellana (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Extranjera (2 h/sem).	200	6	
3162. Comunicación y Ciencias Sociales II -Ciencias Sociales (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Castellana (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Extranjera (2 h/sem).	200		6
Tutoría	60	1	1
3159. Itinerario Personal para la Empleabilidad Grado Básico	80	2	
3160. Proyecto Intermodular de aprendizaje colaborativo	60		2
<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXZLG9AJR74JV8F8QNAALF9DSBQ	<b>Fecha</b>	20/06/2024 13:11:57
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	24/34



**ANEXO 18**

**ACTIVIDADES DOMÉSTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS SSC1-20**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
3098. Mantenimiento de prendas de vestir y ropa de hogar	180	6	
3102. Cocina doméstica	255	8	
3104. Limpieza de domicilios particulares, edificios, oficinas y locales	275		8
3116. Limpieza con máquinas	167		5
3145. Actividades de apoyo a personas no dependientes en la unidad convivencial	100	3	
3146. Seguridad en el ámbito doméstico	143		4
3163. Ciencias Aplicadas I -Matemáticas Aplicadas (2 h/sem). -Ciencias Aplicadas (2 h/sem).	140	4	
3164. Ciencias Aplicadas II -Matemáticas Aplicadas (2 h/sem). -Ciencias Aplicadas (2 h/sem).	140		4
3161. Comunicación y Ciencias Sociales I -Ciencias Sociales (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Castellana (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Extranjera (2 h/sem).	200	6	
3162. Comunicación y Ciencias Sociales II -Ciencias Sociales (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Castellana (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Extranjera (2 h/sem).	200		6
Tutoría	60	1	1
3159. Itinerario Personal para la Empleabilidad Grado Básico	80	2	
3160. Proyecto Intermodular de aprendizaje colaborativo	60		2
<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXZLG9AJR74JV8F8QNAALF9DSBQ	<b>Fecha</b>	20/06/2024 13:11:57
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	25/34



**ANEXO 19**

**ARREGLO Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS TEXTILES Y DE PIEL TCP1-20**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
3005. Atención al cliente	131		4
3077. Materiales y productos textiles.	131		4
3091.Reparación de artículos de marroquinería y elaboración de pequeños artículos de guarnicionería.	155	5	
3092.Reparación de calzado y actividades complementarias.	190	6	
3095. Arreglos y adaptaciones en prendas de vestir y ropa de hogar.	323		9
3101. Confección de artículos textiles para decoración.	190	6	
3163.Ciencias Aplicadas I -Matemáticas Aplicadas (2 h/sem). -Ciencias Aplicadas (2 h/sem).	140	4	
3164. Ciencias Aplicadas II -Matemáticas Aplicadas (2 h/sem). -Ciencias Aplicadas (2 h/sem).	140		4
3161.Comunicación y Ciencias Sociales I -Ciencias Sociales (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Castellana (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Extranjera (2 h/sem).	200	6	
3162. Comunicación y Ciencias Sociales II -Ciencias Sociales (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Castellana (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Extranjera (2 h/sem).	200		6
Tutoría	60	1	1
3159. Itinerario Personal para la Empleabilidad Grado Básico	80	2	
3160. Proyecto Intermodular de aprendizaje colaborativo	60		2
<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXZLG9AJR74JV8F8QNAALF9DSBQ	<b>Fecha</b>	20/06/2024 13:11:57
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	26/34



**ANEXO 20**

**MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS TMV1-20**

Módulos	Horas	Secuenciación	
		1º	2º
3043. Mecanizado y Soldadura	190	6	
3044. Amovibles	210	7	
3045. Preparación de superficies	135	4	
3046. Electricidad del vehículo	191		6
3047. Mecánica del vehículo	394		11
3163. Ciencias Aplicadas I -Matemáticas Aplicadas (2 h/sem). -Ciencias Aplicadas (2 h/sem).	140	4	
3164. Ciencias Aplicadas II -Matemáticas Aplicadas (2 h/sem). -Ciencias Aplicadas (2 h/sem).	140		4
3161. Comunicación y Ciencias Sociales I -Ciencias Sociales (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Castellana (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Extranjera (2 h/sem).	200	6	
3162. Comunicación y Ciencias Sociales II -Ciencias Sociales (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Castellana (2 h/sem). -Comunicación en Lengua Extranjera (2 h/sem).	200		6
Tutoría	60	1	1
3159. Itinerario Personal para la Empleabilidad Grado Básico	80	2	
3160. Proyecto Intermodular de aprendizaje colaborativo	60		2
<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>Csv:</b>	FDJEXZLG9AJR74JV8F8QNAALF9DSBQ	<b>Fecha</b>	20/06/2024 13:11:57
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	27/34



**ANEXO 21**

**Currículo básico del módulo de Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo para grado básico.**

Módulo Profesional: Proyecto Intermodular de aprendizaje colaborativo.

Código: 3160.

Duración: 25 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Busca información en internet sobre empresas «tipo» del sector/es relacionados con los estándares (unidades) de competencia incluidos en el ámbito profesional del título, elaborando un mapa de las mismas y los servicios o productos que ofrecen.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha elaborado conjuntamente un esquema que contemple el conjunto de las empresas tipo del sector.
- b) Se han constituido equipos de trabajo y se han distribuido entre los grupos las empresas que se analizarán.
- c) Se ha identificado para la empresa seleccionada los productos o servicios que ofrece.
- d) Se han relacionado los productos o servicios ofertados con la consecución de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).
- e) Se ha realizado un diagrama de bloques de los posibles departamentos que conforman la empresa.
- f) Se han tenido en cuenta las áreas transversales y su relación con las demás.
- g) Se ha presentado al gran grupo la configuración de la empresa y productos que ofrece.
- h) Se ha hecho una valoración de los recursos necesarios para cada unidad.
- i) Se ha elaborado un informe en un formato establecido con la información recabada, indicando al menos: el sector en el que se encuadra, los principales países donde opera, y las áreas de las que se compone.

2. Selecciona un servicio o producto de una empresa del sector relacionándolo con su contribución a los ODS y sus destinatarios a nivel global.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha seleccionado un producto/servicio de la empresa a estudio.
- b) Se ha discutido en grupo con qué ODS pueda estar relacionado.
- c) Se han identificado las características del público objetivo al que está destinado.
- d) Se ha comparado el producto con otros de empresas similares.

<b>Csv:</b>	FDJEXZLG9AJR74JV8F8QNAALF9DSBQ	<b>Fecha</b>	20/06/2024 13:11:57
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	28/34



e) Se ha desarrollado una propuesta innovadora para potenciar el producto o servicio.

3. Hace una propuesta de una empresa tipo «spin off» indicando los aspectos diferenciales con la empresa de referencia y elaborando un dossier con sus características.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha planteado en el grupo el concepto de una empresa tipo «spin off», indicando sus ventajas e inconvenientes.
- b) Se ha discutido en grupo con qué ODS pueda estar relacionado.
- c) Se ha propuesto una posible organización de la empresa, atendiendo a una estructura lineal o circular.
- d) Se han indicado que tecnologías se incluirían para aumentar su competitividad.
- e) Se han propuesto aspectos innovadores sobre algún producto de la empresa de referencia.

4. Relaciona cada unidad de una empresa tipo con la prevención de riesgos profesionales identificando los equipos/sistemas de protección generales y los propios de cada actividad.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado la responsabilidad de la empresa y los trabajadores en la consecución de entornos de trabajo seguros.
- b) Se han identificado los sistemas de protección generales e individuales de cada unidad en función de las actividades a realizar.
- c) Se ha estimado el coste de los elementos de protección individual.
- d) Se han propuesto posibles elementos de mejora en relación con la seguridad.

5. Transmite información con claridad de manera ordenada y estructurada.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha mantenido una actitud ordenada y metódica en la transmisión de la información.
- b) Se ha transmitido información verbal tanto horizontal como verticalmente.
- c) Se ha transmitido información entre los miembros del grupo utilizando medios informáticos.
- d) Se han conocido los términos técnicos en otras lenguas que sean estándares del sector.

<b>Csv:</b>	FDJEXZLG9AJR74JV8F8QNAALF9DSBQ	<b>Fecha</b>	20/06/2024 13:11:57
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof, Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	29/34



## ANEXO 22

### **Módulo profesional: itinerario personal para la empleabilidad en los ciclos formativos de grado básico.**

Código: 3159.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Desarrolla actividades de autoconocimiento que le permiten orientarse a campos profesionales motivadores en los que puede desplegar todas sus capacidades.
  - a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.
  - b) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.
  - c) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.
  - d) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional, así como las estrategias para sacarles el mayor aprovechamiento.
  - e) Se han identificado expectativas de futuro para la inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.
  
2. Desarrolla habilidades sociales concretas que se han demostrado como fundamentales a la hora de encontrar un empleo y mantenerlo.
  - a) Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad.
  - b) Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones de manera asertiva en las relaciones con otras personas, diferenciándolas de conductas agresivas y/o pasivas.
  - c) Se han puesto en práctica técnicas de presentación, orales y escritas, para una comunicación efectiva y afectiva valorando su importancia como recurso personal para la empleabilidad.
  - d) Se han identificado los beneficios del trabajo en equipo, así como las diferentes formas de llevarlo a cabo.
  - e) Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional.
  
3. Accede a la información de los posibles itinerarios académicos y/o profesionales que tiene a su alcance a través de la investigación y la reflexión libre de estereotipos vocacionales.
  - a) Se ha determinado la realidad del entorno sociolaboral actual.
  - b) Se han identificado los itinerarios académicos y profesionales afines a sus intereses y se han valorado las opciones que mejor se ajustan a sus perfiles profesionales y sus preferencias.
  - c) Se ha identificado, analizado y valorado, en particular, la oferta de formación profesional de grado medio a la que se puede acceder tras la finalización del grado básico, así como la posible inserción laboral en empresas del entorno.

<b>Csv:</b>	FDJEXZLG9AJR74JV8F8QNAALF9DSBQ	<b>Fecha</b>	20/06/2024 13:11:57
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof, Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	30/34



- d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para el empleo y la adaptación al cambio.
4. Pone en marcha un itinerario propio analizando las distintas opciones educativas y profesionales, valorando las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas y examinando aquellas que mejor se ajustan a sus posibilidades y preferencias.
- a) Se han valorado las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones posibles.  
b) Se han analizado y seleccionado las opciones que más se ajustan a sus perfiles profesionales.  
c) Se ha realizado un proceso de toma de decisiones identificando el itinerario académico y profesional personal, a partir de sus preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.
5. Conoce las estrategias de acceso al mercado de trabajo por cuenta ajena y utiliza las herramientas necesarias para el proceso de inserción laboral.
- a) Se ha analizado la búsqueda de empleo como un proceso.  
b) Se han identificado las diferentes fuentes de información de acceso al empleo.  
c) Se han analizado las distintas técnicas utilizadas para la búsqueda de empleo por cuenta ajena.  
d) Se han puesto en práctica las diferentes herramientas que permitan una búsqueda de empleo óptima.
6. Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.
- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.  
b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.  
c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.  
d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.  
e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.  
f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.

<b>Csv:</b>	FDJEXZLG9AJR74JV8F8QNAALF9DSBQ	<b>Fecha</b>	20/06/2024 13:11:57
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof, Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	31/34



- g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.
- h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.
- i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

<b>Csv:</b>	FDJEXZLG9AJR74JV8F8QNAALF9DSBQ	<b>Fecha</b>	20/06/2024 13:11:57
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof, Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	32/34



**ANEXO 23**

**CERTIFICACIÓN DE NIVEL BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, secretario/a del centro educativo \_\_\_\_\_, código de centro \_\_\_\_\_, de la localidad de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_.

**CERTIFICA:**

Que el/la alumno/a D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con número de identificación escolar \_\_\_\_\_, y DNI/NIE \_\_\_\_\_ ha superado la formación en prevención de riesgos laborales del ciclo formativo de Grado Básico/Formación Profesional Básica de Técnico Básico en

(1) \_\_\_\_\_ regulado por el Real Decreto (2) \_\_\_\_\_ y el Decreto (3) \_\_\_\_\_ por el que se establece

el currículo del citado título para la Comunidad Autónoma de Extremadura, que incluye la formación que capacita para llevar a cabo responsabilidades equivalentes a las que precisan las funciones de nivel básico en prevención de riesgos laborales establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, con la duración y contenidos que se especifican en el reverso de la presente certificación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Vº Bº El/La Director/a

El/La Secretario/a

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Vº Bº de la persona titular de la Dirección del centro público de referencia (4)

Fdo.: \_\_\_\_\_

(1) Especificar el Título de Técnico/a Básico correspondiente.

(2) Real Decreto por el que se establece el título.

(3) Decreto por el que se establece el currículo correspondiente.

(4) Solo para centros de titularidad privada.

<b>Csv:</b>	FDJEXZLG9AJR74JV8F8QNAALF9DSBQ	<b>Fecha</b>	20/06/2024 13:11:57
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	33/34



**Contenido mínimo del programa de formación para el desempeño de las funciones de nivel básico (en virtud del Anexo IV del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención) - 30 horas:**

I. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.

- a) El trabajo y la salud: los riesgos profesionales. Factores de riesgo.
- b) Daños derivados del trabajo. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.
- c) Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes básicos en esta materia.

Total horas: 7.

II. Riesgos generales y su prevención.

- a) Riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- b) Riesgos ligados al medio-ambiente de trabajo.
- c) La carga de trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.
- d) Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individual.
- e) Planes de emergencia y evacuación.
- f) El control de la salud de los trabajadores.

Total horas: 12.

III. Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente a la actividad de la empresa.

Total horas: 5.

IV. Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos.

- a) Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- b) Organización del trabajo preventivo: rutinas básicas.
- c) Documentación: recogida, elaboración y archivo.

Total horas: 4.

V. Primeros auxilios.

Total horas: 2.

<b>Csv:</b>	FDJEXZLG9AJR74JV8F8QNAALF9DSBQ	<b>Fecha</b>	20/06/2024 13:11:57
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	34/34

